

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 19/25 CM-AF

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 15°, 16°, 17°, 18°, 22° al 25°, 26°, 27°, 28°, 33°, 34°, 44° y 45°, Ley I 231, AP 443/21TC, CPCh art 219° inc. 2, Constitución Provincial artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

El Seguro de Accidentes Personales colectivo para Las/os Consejeras/os de nuestro Organismo – nomina s/ detalle adjunto - durante el ejercicio de sus Tareas y/o Funciones Constitucionales e Institucionales, contratado a HDI Seguros SA CUIT n° 30-50001701-1 (Patagonia Broker de Seguros) póliza n° 238730 (vigencia anual 18/02/25 a 18/02/26); ROF artículo 6° inc. i.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, El Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

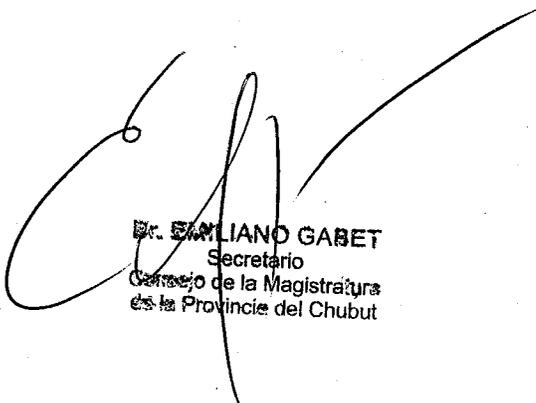
RESUELVE:

1°) Autorizar la renovación anual de la póliza n° 238730 (cobertura de Accidentes Personales para las/os Consejeras/os) – vigencia 18/02/25 a 18/02/26 - brindada por HDI Seguros SA – Patagonia Broker de Seguros CUIT n° 30-50001701-1.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830014001005266270018 según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 08 de Abril de 2025


Dr. SANLIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut